

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 48

Lunes 28 de febrero de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 8 de febrero de 1972 por la que se nombra presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid a don Pedro García del Pozo. («Boletín Oficial del Estado» del día 23 de febrero de 1972).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid para proveer el cargo de presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid.

Visto asimismo el informe del excelentísimo señor gobernador civil de dicha provincia.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º de la Ley de 30 de mayo de 1941, se ha servido nombrar a don Pedro García del Pozo presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos:

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1972.

MORTES ALFONSO.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Vivienda.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones eléctricas en alta tensión:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-22.479 T-375.

Inversión: 663.450 pesetas.

Objeto: Construcción de una cabina subterránea, denominada «Luna-Pereda», en Valladolid, y línea de alimentación y enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-22.480 T-376.

Inversión: 838.300 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación denominado «Aurora», en Valladolid, y cables de alimentación y enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», RBT-45 T-377.

Inversión: 186.386 pesetas.

Objeto: Construcción de una red de baja tensión para servicio de la Cooperativa de Viviendas «San Isidro Labrador», de Tudela de Duero.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-22.481 T-378.

Inversión: 1.058.900 pesetas.

Objeto: Construcción de una cabina subterránea de transformación, denominada «Granada», con sus cables de alimentación a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-22.482 T-379.

Inversión: 1.951.960 pesetas.

Objeto: Construcción de cabinas subterráneas de transformación, denominadas «Independencia» y «Loza», en Valladolid, con sus cables de alimentación y enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-22.483 T-380.

Inversión: 627.400 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación, denominado «Cerrada», en Valladolid, con sus cables de alimentación y enlace de 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» RBT-46 T-381.

Inversión: 590.827 pesetas.

Objeto: Construcción de red de baja tensión para servicio público, en San Pablo de la Moraleja.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-22.470 T-382.

Inversión: 490.882 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación, tipo caseta, en Valladolid, denominado «Tapia», y línea de enlace a 13,2 KV.



Se solicita autorización administrativa para cada una de ellas. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Alcáceres, n.º 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 3 de febrero de 1972.  
El delegado provincial (ilegible).

588—772

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### EXPOSICION PUBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero próximo pasado, de acuerdo con una propuesta de la Delegación de Mercados, acordó aprobar e incorporar al vigente Reglamento del Mercado Central de Abastos, las siguientes disposiciones adicionales:

1.ª Será obligatoria la concurrencia al Mercado Central de Abastos de todas las frutas, verduras, hortalizas, pescados y mariscos, tanto frescos como congelados, a excepción de los enlatados denominados en conserva, que se destinen al almacenaje y posterior consumo de la población.

2.ª Toda mercancía que llegue a esta ciudad con destino a un consumidor y no haya de ser objeto de compraventa en el Mercado Central de Abastos, será conducida al mismo para su reconocimiento, quedando obligado el pesaje de la misma a efectos estadísticos en la báscula del citado Mercado, quedando sujeta a las demás condiciones establecidas para el servicio de este Mercado.

3.ª A los efectos de los artículos precedentes no se permitirá la descarga de cualquiera de los artículos anteriores en almacenes, depósitos, cámaras frigoríficas, tiendas, puestos, marisquerías o cualquiera otros establecimientos que no justifiquen haber concurrido al Mercado Central de

Abastos mediante el talón o ticket de utilización del Mercado Central.

4.ª Los administradores de los restantes Mercados Municipales y agentes de la Policía Municipal, vigilarán el cumplimiento de estas disposiciones y exigirán a los interesados los talones o documentos justificativos de haber pasado sus mercancías por el Mercado Central de Abastos.

5.ª Cualquier infracción en estas disposiciones llevará consigo la sanción correspondiente hasta el límite máximo autorizado por la vigente Ley municipal y si al propio tiempo se considerara defraudación, sin perjuicio de la sanción anterior, será asimismo sancionada con multa al duplo de la cantidad defraudada.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, para que quienes lo deseen puedan presentar, en el Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen convenientes contra este acuerdo, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 22 de febrero de 1972.—  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

902—773

#### *Bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de cuatro plazas de mecánicos conductores del Servicio de Incendios*

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid convoca a concurso-oposición cuatro plazas de mecánicos-conductores del Servicio de Incendios, en propiedad, que están dotadas con el haber anual de 58.650 pesetas, dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una en 18 de Julio y Navidad, incrementado con una gratificación del 50 por 100 de los emolumentos básicos antes citados y los demás señalados para los funcionarios de Administración Local.

Estas plazas se cubrirán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Lo-

cal, Reglamento del Cuerpo de Bomberos y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968. Y se hará aplicación de la Ley de 17 de julio de 1947, sobre cupos restringidos, si hubiera algún solicitante que reuniera las condiciones.

Las condiciones para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

1.ª Ser español, poseer permiso de conducir de primera clase especial, tener cumplido el Servicio Militar y ser menor de 40 años el día que termine el plazo de presentación de instancias. Se justificarán estas condiciones con extracto de acta de nacimiento expedida por el Juzgado respectivo, con el documento militar oportuno y con el carnet de conducir.

2.ª Poseer certificado de estudios primarios expedido por la Inspección de 1.ª Enseñanza.

3.ª No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determina el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Se presentará declaración jurada.

4.ª Observar buena conducta. Se presentará certificado expedido por la Alcaldía respectiva.

5.ª Carecer de antecedentes penales. Se justificará con certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

6.ª No padecer enfermedad infecciosa o defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo. Se acreditará con certificado médico oficial.

7.ª No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local.

Los aspirantes podrán presentar, además, aquellos títulos o documentos que acrediten sus méritos especiales.

Para ser admitido a tomar parte en el concurso-oposición, bastará con que los aspirantes, de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Gobierno mencionado, manifiesten en sus instancias que reúnen to-



das y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias y que se comprometan a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Las solicitudes, reintegradas con póliza de tres pesetas y timbre municipal de dos, acompañadas de los documentos justificativos de los méritos especiales que aleguen los concursantes, o títulos de los mismos, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso-oposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo abonarse al presentar la instancia la cantidad de 75 pesetas por derechos de inscripción.

El concurso-oposición constará de un examen médico y dos ejercicios, uno oral y otro práctico, en la forma siguiente:

1.º Reconocimiento médico para acreditar complejión sana y robusta y ser apto para realizar ejercicio activo. Este reconocimiento tendrá carácter obligatorio y eliminatorio.

2.º Examen oral, que consistirá en contestar a dos preguntas, una de principios mecánicos de automóviles y otra de bombas en general. El Tribunal podrá efectuar preguntas sobre el Reglamento del Cuerpo de Bomberos si lo juzga oportuno.

3.º Examen práctico, que consistirá en conducir y hacer funcionar el vehículo o aparato que disponga el Tribunal de los que posee el Servicio de Incendios.

Obtenida la aprobación de los ejercicios, los mecánicos conductores designados por el Tribunal, seguirán un cursillo de dos meses con arreglo al plan que se establezca y al final de este período, si resultaran aptos en el examen que determina el artículo 27 del Reglamento de Bomberos, pasarán a ocupar destino de plantilla.

El Tribunal estará compuesto en la forma siguiente: Presidente, el ilustrísimo señor alcalde o capitular en

quien delegue; como vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local; el arquitecto municipal jefe director del Servicio de Incendios, el ingeniero industrial jefe del material del Servicio, y como secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, concediéndose un período de reclamaciones por un plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el citado "Boletín" por la que se apruebe la lista definitiva.

Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se hará pública la composición del Tribunal y la designación de sus miembros en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los concursantes propuestos por el Tribunal, aportarán ante el Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la notificación oficial de su nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación o presentada ésta no reuniese las condiciones establecidas, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso de anulación, el Tribunal formulará propuesta adicional de nombramiento a favor de quien considere apto para desempeñar el cargo entre los demás concursantes.

Los designados, en cuanto a incapacidades e incompatibilidades, se atenderán, también, a lo dispuesto en los artículos 82 y 86 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, en relación con

lo establecido por el artículo 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

El plazo de toma de posesión será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación del nombramiento.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

Se reserva el derecho el Tribunal de declarar desierto el concurso-oposición, proponiéndolo así a la Comisión Municipal Permanente que resolverá.

Valladolid, 31 de enero de 1972.—  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

449—774

#### BOECILLO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de instalación de alumbrado público en esta localidad de Boecillo, bajo el tipo de trescientas quince mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas (315.849), a la baja.

Plazo para realización de las obras o instalación referida será de un mes a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la subasta en favor del rematante o adjudicatario.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la subasta, para mejor inteligencia de los licitadores.

Los licitadores consignarán previamente, en Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de seis mil



trescientas diecisiete pesetas (6.317), y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se sujetarán al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de once a trece desde el día siguiente al de publicación del primer anuncio hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entienden referidos días hábiles.

#### Modelo de proposición

Don..., que habita en..., calle..., número..., provisto del documento nacional de identidad número..., expedido en..., enterado del anuncio publicado con fecha de..., en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. ... y demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en esta localidad de Boecillo, se compromete a realizar tal instalación con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Boecillo, 21 de febrero de 1972.—  
El alcalde, A. Pastor Soto.

879—775

#### ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Formado por este Ayuntamiento el alistamiento del remplazo de 1972, y hallándose incluido en el mismo los mozos que después se detallan, de los cuales se ignoran el paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente para las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las diez horas, los días 6 y 29 de febrero y 12 de

marzo de 1972, respectivamente, quedando advertido que si dejan de comparecer, principalmente al acto de clasificación, se les declarará prófugos, con instrucción del reglamentario expediente.

#### Mozos que se citan

Antonio Borja Giménez, hijo de Angel y de Nieves, nacido en este pueblo el 27 de abril de 1952.

Rafael Capdepon Aparicio, hijo de Antonio y Ramona, nacido en este pueblo el 19 de octubre de 1951.

Julio Rivas Fernández, hijo de Victoriano y de Pilar, nacido en este pueblo el 28 de febrero 1952.

Esguevillas de Esgueva, 19 de febrero de 1972.—El alcalde, Mariano López.

852—776

#### PORTILLO

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha veinticinco del mes de febrero en curso, entre otros, adoptó en votación ordinaria unánime los siguientes acuerdos, en trámite de resolución del primer período de la licitación del concurso-subasta convocado para enajenar un solar de propiedad municipal, con destino a que el licitador adjudicatario construya sobre él un complejo edificacional, en el que deberán ser albergados varios servicios de interés municipal señalados en el correspondiente anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 34, de fecha 11-2-1972:

1.º Seleccionar, para ser admitido a la segunda parte de la licitación, el pliego de "Referencias Técnicas", señalado con el número uno, formulado por el ilustrísimo señor don José Luis Mosquera Pérez, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, único licitador presentado, cuyo pliego de referencias reúne las garantías y condiciones señaladas en el proyecto y en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

2.º Que el precedente resultado del primer período de la licitación se

anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia, dentro del plazo de diez días, con indicación de que la apertura de los segundos pliegos, referidos a la "Oferta Económica", tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día once de marzo próximo, para cuyo acto se entenderá citado el único licitador presentado y admitido.

Portillo, 25 de febrero de 1972.—El alcalde-presidente, Mario Acebes.

949—777

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, del que se cumplan diez, también hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en las Oficinas de esta Comunidad de Villa y Tierra de Portillo, la tercera subasta de resina-ción del monte Hoyos, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 287.760 pesetas. A las doce horas.

La admisión de pliegos se admitirán hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de esta Comunidad, para aquellas personas o entidades a quienes pueda interesar.

Portillo, 25 de febrero de 1972.—El presidente, Mario Acebes.

950—778

#### VILLABARUZ DE CAMPOS

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el impuesto sobre circulación de vehículos de motor del año actual.

Villabaruz de Campos, 18 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

888—779